



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución Nº **1687**

Por medio de la cual se aclara la Resolución No.0348 del 21 del febrero de 2011

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 561/2006,
y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de febrero de 2011 mediante la Resolución No.0348 la Dirección de Gestión Corporativa constituyo la caja menor de la Secretaria Distrital de Ambiente para la vigencia 2011.

Que como fundamento jurídico que otorga las facultades a la Dirección de Gestión Corporativa para expedir esta Resolución, se invocan los Decretos 061 de 2007, el Decreto 532 de 2010 y la Resolución No. DDC-00001.

Que considerando que por un error involuntario fue citado el Decreto 466 de 2008 y no el Decreto 532 de 2010 "**Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 457 del 21 de diciembre de 2010, expedido por el Concejo de Bogotá.**", por lo que se hace necesario aclarar la misma.

Que en virtud de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución Nº 1687

Por medio de la cual se aclara la Resolución No.0348 del 21 del febrero de 2011

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 348 de 2011 en lo concerniente a las facultades legales conferidas a la Directora de Gestión Corporativa para constituir la caja menor de la vigencia 2011 la cual quedará así:

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 561/2006, en el Decreto 061/2007, Decreto 532/2010, Resolución No. DDC-000001/Y

ARTICULO SEGUNDO: Que las demás clausulas estipuladas dentro de la Resolución No. 0348 del 3 de febrero de 2011, continúan vigentes en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y **aclara la Resolución No.0384 del 3 de febrero de 2011.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

18 MAR 2011

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Arleny Sarmiento Cárdenas
Revisó: Claudia Páez Calderón
Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández

